

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

En caso que para este proceso de selección la Entidad cuente con asesor/corredor de seguros, solicitamos nos remitan la carta de nombramiento del corredor designado. Asimismo, solicitamos nos informen si han acordado el porcentaje de comisión con dicho corredor, según lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Der ser así, les solicitamos nos confirmen el porcentaje de comisión que se deberá incluir como parte de la oferta económica en el presente proceso de selección.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección, precisa que la Carta N° 293-2019-OSINFOR/05.2 se está adjuntando en las bases administrativas integradas. Asimismo, considerar el 10% que es el usualmente manejado por las aseguradoras en el mercado. El % indicado no debe ser incluido como parte de las ofertas económicas que los postores oferten en el presente procedimiento de selección a OSINFOR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

En caso de existir un porcentaje o monto fijo de comisión contemplado a favor del asesor/corredor, solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar lo siguiente:

1. ¿Se paga el íntegro de la comisión únicamente al asesor/corredor nombrado desde la fecha de convocatoria hasta la fecha de otorgamiento de la buena pro?
2. De darse un cambio de asesor/corredor durante el periodo de tiempo mencionado en el punto 1 precedente:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de la convocatoria?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión al que tuvo nombramiento vigente a la fecha de otorgamiento de la buena pro?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.
3. De existir cambio de asesor/corredor, luego del otorgamiento de la buena pro, pero antes de la suscripción del contrato:
 - a. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien (es) tuvo nombramiento vigente hasta antes de la suscripción del contrato conforme a las respuestas dadas a la pregunta 2 anterior?
 - b. ¿Se paga el íntegro de la comisión a quien tuvo nombramiento vigente a la fecha de suscripción del contrato?
 - c. ¿Se divide la comisión entre los distintos corredores/asesores? De ser afirmativa la respuesta, por favor indicar la metodología de cálculo a aplicar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que la comisión se pagará al corredor que se encuentre vigente en el proceso de la AS-SM-1-2025-OSINFOR-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código : 20418896915	Fecha de envío : 27/02/2025
Nombre o Razón social : MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 18:23:38

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Formulamos consulta para que precisen si, de acuerdo con sus normas internas, es posible que un postor pueda participar en su concurso, estando sujeto a cobranzas coactivas?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 0 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que en el artículo 11 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con DECRETO SUPREMO N° 082-2019-EF están indicados los impedimentos para ser participantes, postores, contratistas y/o subcontratistas del presente procedimiento de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Teniendo en consideración que el presente proceso de selección implica la contratación de seguros, es necesario que se establezca en las bases que las normas y disposiciones de la Superintendencia de Banca y Seguros y AFP se aplicarán complementariamente; siendo la norma prioritaria la Ley 29946 ¿ Ley del Contrato de Seguro en vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** no **Página:** 15
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que incorporará en el punto BASE LEGAL: - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros Ley N° 26702, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables. - Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros Ley N° 26702, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables. - Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

El numeral 2.2 de la Bases (2.2.1.1. Contenido de las Ofertas) establece que la oferta contendrá la documentación señalada, de manera obligatoria. Respecto a la presentación de documentos y la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma de los documentos señalados para la admisión de ofertas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** no **Página:** 16
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que lo consultado figura establecido en las bases administrativas estandarizadas elaboradas por el OSCE y utilizadas en el presente procedimiento de selección, que indican lo siguiente (SECCION GENERAL): "1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Sírvanse aclarar si bastará la presentación del Anexo N° 3, no siendo necesario incluir en la propuesta los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1. del Capítulo III.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: d **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que para que la propuesta sea admitida bastará que los postores presenten los documentos indicados en el numeral 2.2.1.1.

Documentos para la admisión de la oferta de las bases administrativas, según corresponda. Para que la propuesta sea calificada, el postor debe cumplir con los requisitos de calificación según lo establecido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Con respecto al último párrafo del literal g) del numeral 2.2.1.1 señalan que El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales.

Siendo el sistema de contratación A SUMA ALZADA, de conformidad con el art. 35 del Reglamento de la Ley 30225, el postor debe formular su oferta por un monto fijo integral y por un determinado plazo de ejecución, por lo que les agradeceremos se sirvan confirmar y precisar que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: g **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que el postor deberá presentar su propuesta en dólares americanos, asimismo el postor ganador podrá presentar sus facturas en la misma moneda de las pólizas, las cuales serán canceladas en soles. El tipo de cambio a ser usado será el publicado en la página Web de la SBS (Tipo de Cambio oficial Venta SBS de la fecha de la suscripción del contrato).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial sirva precisar el Texto a considerar en la carta Fianza en caso de resultar adjudicados en la buena pro. Así como también confirmar si la entidad aceptara el redondeo en el segundo decimal de la Fianza y esta no será materia de observación.

Ejemplo:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL CONCURSO PÚBLICO N°
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE.....

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** no **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que aclara que: Tendrá que tener en cuenta lo dispuesto en el CAPITULO II: DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta: g) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6: El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales, por tanto, la carta fianza debe de ser de acuerdo a su monto ofertado, sin ningún tipo de redondeo, teniendo en cuenta la consideración antes dispuesta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

2.4 Requisitos para el Perfeccionamiento del Contrato:

En lo relativo a la documentación requerida en los Incisos h) i) que requieren que se presenten para el Perfeccionamiento del Contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado, y el Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan unificar dichos requisitos, debido a que se trata del mismo requerimiento; o de lo contrario solicitamos al Órgano Encargado de las Contrataciones se sirvan proporcionar el modelo de formato de como tendría que presentar el postor que obtenga la Buena Pro.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.4 **Literal:** no **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que los postores sólo presentarán en sus propuestas económicas el monto total de las mismas. El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar como requisito para perfeccionar el contrato: Detalle de los precios unitarios del precio ofertado y el detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

El numeral 2.5 de la Bases (Perfeccionamiento del Contrato) establece que el contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene.

Respecto a la firma del Representante Legal en base a lo contemplado en el Decreto Legislativo 1412 (Ley del Gobierno Digital) la finalidad del Estado es integrar de manera intensiva las tecnologías digitales para la prestación de servicios digitales en condiciones seguras, confiables, transparentes, interoperables en un entorno de gobierno digital. Asimismo, Las firmas digitales han sido materia de aprobación por la Ley 27269 del 26 de mayo del 2000, modificada por la Ley 27310 y reglamentada por el D.S. 052-2008-PCM, actualmente vigente.

El artículo 1ero de esta Ley regula el uso de la firma digital y le otorga la misma validez y eficacia jurídica que una firma manuscrita, ya sea que provenga de una persona natural o del Representante acreditado de una persona jurídica, siempre que se posea el certificado digital emitido por una entidad de certificación.

En términos generales, la firma digital puede ser usada para presentar y responder solicitudes, suscribir cartas y comunicaciones, así como suscribir contratos y/o documentos que contienen obligaciones y derechos recíprocos que requieren aceptaciones mutuas, se precisa que ambas partes posean la capacidad legal de utilizar firmas digitales autorizadas por los certificados respectivos.

Solicitamos se nos señale si es posible utilizar firma digital de nuestros Representantes Legales para la suscripción y firma del contrato.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no **Página: 19**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que según lo indicado en las bases estandar elaboradas por el OSCE y utilizadas para el presente procedimiento de selección el contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

FORMA DE PAGO (páginas 19 y 21)

Observamos que en las bases del proceso de selección no se ha establecido lo siguiente: ""Las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de a fecha en la que se suscriba el contrato.""

En efecto, las pólizas que se encuentren en dólares deberán ser facturadas en dólares americanos debido a que si ustedes solicitan pólizas en dólares (y eso es lo correcto, porque las pólizas son de carácter internacional) no es procedente pagar las primas en soles sin precisar el tipo de cambio o congelando el mismo puesto que ello aparte de no ser lógico, contraría el orden monetario y cambiario vigente en el Perú y que se expresan en el art. 1237 del Código Civil y la Resolución cambiaria expedida por el BCR que lo complementa. Sin embargo el pago podrá efectuarse en soles, de acuerdo al tipo de cambio vigente a la fecha de pago tal como lo dispone el art. 1237 del Código Civil.

Art. 1237.- Pueden concertarse obligaciones en moneda extranjera no prohibidas por leyes especiales. Salvo pacto en contrario, el pago de una deuda en moneda extranjera puede hacerse en moneda nacional al tipo de cambio de venta del día y lugar del vencimiento de la obligación. En el caso a que se refiere el párrafo anterior, si no hubiera mediado pacto en contrario en lo referido a la moneda de pago y el deudor retardara el pago, el acreedor puede exigir, a su elección, que el pago en moneda nacional se haga al tipo de cambio de venta en la fecha de vencimiento de la obligación, o al que rija el día del pago.

Sírvase por tanto, ACOGER nuestra observación y confirmar que las facturas de las pólizas emitidas en dólares, se girarán en dicha moneda y el pago se realizará en soles al tipo de cambio oficial venta de la SBS de la fecha en que se realice el pago de la factura.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.6 Literal: no Página: 19

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art.1237 Código Civil, Resol Cambiaria 007-91-EF/90 BCR, Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala en atención al Pronunc 1006-2016/OSCE-DGR 21.12.16, que no acoge la observación, considerando que el OSCE no ha establecido que en el apartado de la forma de pago de las bases estandar se coloque el tipo de moneda, además en el literal g) del numeral 2.2.1.1 del Capítulo II de la Sección Específica de las Bases se establece que la oferta económica del postor deberá de ser presentada en DOLARES. Por lo que, el pago se realizará en base a la moneda ofertada; es decir, en dolares.

Por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Las garantías de fiel cumplimiento del contrato de bienes, servicios en general y consultoría en general se extinguen cuando la entidad otorga la conformidad del servicio sin observaciones?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que tal como se establece en las bases administrativas, la garantía de fiel cumplimiento se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Después de la conformidad se emite la constancia de la prestación y se procede a pagar al contratista. Una vez hecho el pago se culmina el contrato ¿Cuándo debe devolverse al contratista las garantías?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que el pago se realizará según términos de referencia, asimismo después del término del contrato si no existe observaciones se podrá solicitar la devolución de la fianza.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

La entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato y exigir renovaciones a posteriori?

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que la entidad puede retener la garantía después de culminado el contrato dado que se deberá revisar que no exista observaciones para proceder con la devolución de la garantía a la aseguradora. La Entidad no exigirá renovaciones a posteriori.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Consultamos si su entidad adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que la Entidad no adeuda el pago de primas por un plazo mayor a 90 días a alguna aseguradora.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Solicitamos al Comité de Selección señale si es posible la utilización de pólizas digitales al postor ganador.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que el postor ganador podrá entregar las pólizas digitales a través de mesa de partes virtual de OSINFOR: <https://facilita.gob.pe/t/677>, en el horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:30 a 16:30 horas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Solicitamos que la remisión de los documentos que forman parte de la propuesta y/o del contrato, entre estos las pólizas digitales se efectúe mediante el uso del correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que aclara que para la presentación de ofertas el participante presentará de manera electrónica a través del SEACE, según lo señalado en las bases (numeral 1.7 del capítulo I etapas del procedimiento de selección) para el perfeccionamiento del contrato, el postor deberá presentar su documentación según lo señalado en las bases (numeral 2.5 del capítulo II del procedimiento de selección). Pero si pueden enviar la póliza digital mediante el uso del correo electrónico.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicarnos la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas será el 01/04/2025 12:00 Hrs.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Considerando que la aseguradora ganadora deberá emitir las pólizas, se solicita al Comité proporcionar los Términos de Referencia de las Bases Integradas en formato Word, las cuales servirán para la emisión de las pólizas.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que la integración de bases del presente procedimiento de selección, las bases integradas en pdf y en Word serán publicadas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Confirmar que la entidad ganadora de la buena pro ganadora, podrá anexar las cláusulas generales de contratación y condicionados vigentes debidamente autorizados por la SBS.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que aclara que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general. Teniendo en cuenta que las condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre las condiciones generales, los cuales deben estar para cumplir según los Términos de Referencia, según sea el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos precisar y añadir en las bases integradas que la cláusula de Nombramiento de Ajustadores aplicara de acuerdo a la ley de seguros vigente.

Acápite de las bases : Sección: General **Numeral:** 3.1 **Literal:** TDR **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que la cláusula de nombramiento de ajustadores, aplica según lo establecido en el Artículo N° 38 de la Ley General de Seguros N°29946 (Artículo 38. Ajustador: La actuación del ajustador debe ser técnica, independiente e imparcial. La Superintendencia adoptará las medidas necesarias para garantizar dichas características, incluyendo las sanciones que corresponda. Toda conducta que evidencie la violación reiterada de dichas medidas dará lugar a la revocación definitiva de la autorización del ajustador involucrado. Es nula toda cláusula que prohíba o restrinja el derecho del asegurado a participar en la designación del ajustador una vez producido el siniestro)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de la siguiente exclusión: Esta póliza no cubre Terrorismo cibernético; o daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el Intercambio Electrónico de Datos (EDI), Internet o correo electrónico.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que se encuentra en los términos de referencia la Exclusión de Riesgos Cibernéticos; por tal motivo se incluyó: CONDICIÓN DE EXCLUSIONES: - Exclusión absoluta de Riesgos Cibernéticos y de datos

Dicha exclusión abarca lo mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: De acuerdo a los estándares actuales del mercado asegurador y reasegurador, se solicita a la entidad dejar constancia en las bases integradas de las exclusiones de LMA 5410 CLAUSULA DE EXCLUSIÓN LIMITADA DE CIBERPERDIDAS y LMA 5394- EXCLUSIÓN DE ENFERMEDADES TRANSMISIBLES (SEGURO DE DAÑOS).

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que se encuentra la Exclusión de Enfermedades Transmisibles; por tal motivo se incluyó: CONDICIÓN DE EXCLUSIONES:

- Exclusión de enfermedades Transmisibles Pandemias - Epidemias

Dicha exclusión abarca lo mencionado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

PARA TODOS LOS RAMOS: Solicitamos se sirvan proporcionar la siniestralidad detallada de los últimos 06 años a la fecha de hoy 27/02/2025 en formato Excel u otro que permita el correcto análisis por parte de los postores y no se adjunte en formato PDF.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3.1 Literal: TDR **Página: 20**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que se adjunta siniestralidad en excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valor Declarados SBS (formato DUBAI) donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él disgregados en categorías en formato excel, tener en cuenta que el valor del DUBAI debe de coincidir con el indicado en las bases integradas

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 0 **Literal:** no **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que el formato DUBAI figura anexo a las bases de la presente convocatoria y se vuelve a adjuntar en las bases administrativas integradas. Asimismo, OSINFOR entregará al adjudicatario de la buena pro una vez suscrito el contrato la relación valorizada de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad que los valores declarados en el formato SBS Dubai, son parte de la póliza tal como se indica en la norma SBS 3661, el slip técnico y el VD en los TDR deben ser iguales. Asimismo, al tratarse de una exigencia de la SBS el formato Dubái debe estar lleno en su totalidad (Pisos, sótanos, año de construcción); no debiendo haber espacios en blancos) a fin de no tener demoras para la emisión de la póliza correspondiente a Incendio o Multiriesgo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que el formato DUBAI se encuentra debidamente llenada por el área de Patrimonio con la información requerida.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que la sede central de OSINFOR ubicada en Avenida Andrés Miroquesada 420 - Magdalena del Mar, cuenta con mecanismos de protección activa los cuales detectan y contribuyen a mitigar el incendio: como sistemas de detección de humo, sistemas de rociadores, sistemas de espuma y extintores. Todas las Oficinas Desconcentradas cuentan con extintores. Las OD de Puerto Maldonado, Pucallpa e Iquitos cuentan con detectores de humo. Asimismo, el edificio dónde se encuentra la oficina principal de la entidad cuenta con Certificado de Defensa Civil, el resto de locales solo cumplen con la condición de seguridad de Defensa Civil (lo cual garantiza las medidas de protección reguladas)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar dentro de la Materia Asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y de terceros previamente declarados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que dentro de la materia asegurada son sujetos de cobertura los locales propios y de terceros los que se encuentran declarados en el formato DUBAI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 29

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que todos los locales cuentan con Certificado de INDECI y licencia de funcionamiento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que todos los locales de OSINFOR cuentan con Certificado de INDECI, pero no cuentan con licencia de funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 30

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los bienes de terceros se deben de encontrar previamente declarados en póliza.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que los bienes de terceros se deben de encontrar previamente declarados a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 31

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar la relación detallada y valorizada de los bienes a la intemperie y bajo suelo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que OSINFOR en la actualidad no tiene bienes que se encuentren a la intemperie ni bajo suelo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar si dentro de los valores declarados se cuentan con Drones, en caso sea afirmativa es necesario precisar que solo tendrán cobertura bajo Incendio y solo como contenido y no mientras se encuentren en operación; así mismo se debe de proporcionar la relación detallada y valorizada de los mismos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que dentro de los valores declarados se cuentan con Drones, los cuales sólo tendrán cobertura bajo Incendio y solo como contenido y no mientras se encuentren en operación. Se adjunta relación de drones con las sumas aseguradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que la suma asegurada es en límite agregado vigencia y en límite único y combinado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 34

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar el sublímite de Todo Riesgo dentro de Coberturas y sumas aseguradas por encontrarse dentro de la suma asegurada principal

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar lo que se indica como Coberturas y Sumas aseguradas como SUBLIMITES y además precisar que los sublímites son parte de la suma asegurada principal y no son en adición.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que todos los sublímites forman parte de la cobertura principal y no son en adición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Huelga, Motín, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Sabotaje, Vandalismo y Terrorismo es en límite agregado vigencia y en límite único y combinado y se debe de eliminar lo que corresponde a Saqueo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad (Huelga, Conmoción Civil, Daño Malicioso, Vandalismo y/o Terrorismo, Saqueo y Sabotaje en LAV).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Vehículos propios y/o de terceros es solo por incendio y en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad (Vehículos propios y/o terceros y/o de trabajadores dentro del predio del Asegurado y/o en los estacionamientos de los perímetros de los predios incluyendo el robo parcial y/o total) LAV.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el sublímite de Rotura de Maquinaria es en límite agregado vigencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar
DICE: CONDICIONADO Y CLAUSULAS
DEBE DECIR: CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 28**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que en título de CONDICIONADO Y CLAUSULAS, estarán las clausulas, condicionado, condiciones generales, particulares y especiales solicitadas por la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Condicionado, condiciones generales, particulares y especiales solicitadas por la entidad.

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que pérdida de contenido dentro del sublímite de Rotura de Maquinaria es en límite agregado vigencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad (- Gastos Adicionales por horas extras, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, flete expreso. Hasta USD \$ 5,000 en LAV - Flete Aéreo hasta US\$10,000 LAV - Pérdida de Contenido hasta US\$10,000 - Valor nuevo de reposición hasta 6 años de antigüedad, en caso de pérdida total. - Cadenas y Cintas Transportadoras. - Cables metálicos y cables no eléctricos. - Derrame de tanques - Bombas sumergidas - Aceites lubricantes y/o refrigerantes - Para efectos de la indemnización en caso de Pérdida Total estarán cubiertos los daños o pérdidas de las maquinarias y equipos, así estas hayan cumplido su vida útil de trabajo considerando para esta su valor comercial de mercado. - Se incluye la cobertura de Rotura de Maquinaria para equipos móviles. - Cláusula de Ajuste de la Depreciación en Rebobinado de Máquinas Eléctricas - Cláusula de Ajuste de la Depreciación para la Reparación de Motores de Combustión Interna)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que el valor de reposición dentro del sublímite de Rotura de Maquinaria debe ser para equipos hasta 5 años de antigüedad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que Derrame de tanques dentro del sublímite de Rotura de Maquinaria es hasta US\$ 10,000 en límite agregado vigencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara Rotura de Maquinaria es LAV hasta US\$ 50,000, dentro de la cual se encuentra Derrame de tanques, entre otros. 10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 200.00

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 5 de las condiciones especiales que se trata de días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5 Literal: no **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que, se trata de días calendarios (Se amplía el plazo de aviso de siniestros a 30 días a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 6 de las condiciones especiales que es descontando el monto de salvamento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: no **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que, en caso de siniestro y cuando la autoridad pertinente no permita o autorice la reconstrucción de las instalaciones y debido a ello se tenga que construir una nueva instalación en otro lugar, la póliza indemnizará como pérdida total sin descontar el monto del salvamento existente en el lugar del siniestro.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 10 de las condiciones especiales que la clausula de impacto de vehiculos solo aplica para daños ocasionados por vehiculos de terceros.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 10 Literal: no Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que, la cláusula de impacto de vehículos se amplía a cubrir los daños ocasionados por vehículos propios y/o bajo su responsabilidad y/o cuidado y/o custodia y/o control.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad eliminar el punto 11 de las condiciones especiales o en su defecto limitarlo a US\$ 50,000 en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 11 Literal: no **Página: 30**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar en el punto 2 aplicable a todas las secciones que se trata de días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2 Literal: no **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que, se trata de días calendarios (Se amplía el plazo de aviso de siniestros a 30 días a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: En caso incluya la cobertura de Sabotaje, se solicita a la entidad incluir la siguiente definición:
Sabotaje

A los efectos de esta Póliza, un acto de sabotaje implica un acto subversivo o serie de dichos actos cometidos por motivos políticos, religiosos o ideológicos, incluida la intención de influenciar a cualquier gobierno y/o atemorizar a la sociedad por dichos motivos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que el sabotaje es el perjuicio causado contra la entidad como forma de lucha, resistencia o rechazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar que todas las sumas aseguradas de todos los convenios incluyendo Otras coberturas son en límite agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en Otras coberturas que se excluye dinero y/o joyas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad (se encuentra dinero y/o bienes de empleados, directores y/o gerentes y/o ejecutivos, por asalto en LAV).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar
DICE: CONDICIONADO Y CLAUSULAS
DEBE DECIR: CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 33**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que las CONDICIONADO Y CLAUSULAS, estarán las clausulas, condicionado, condiciones generales, particulares y especiales de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:
null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 52

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad precisar en la condición especial adicional del plazo de aviso de siniestro que se trata de días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad. Se amplía el plazo de aviso de siniestro a 30 días calendarios, a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad, con un plazo adicional de hasta 15 días para siniestros en provincias.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 53

Consulta/Observación:

DESHONESTIDAD 3D: Se solicita a la entidad eliminar lo que corresponde a la condición especial adicional del periodo de descubrimiento pues eso debe de aplicarse a la compañía aseguradora actual.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 34**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 54

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar que la suma asegurada es en límite único y combinado y en agregado vigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 37**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que se establece lo siguiente: SUB LÍMITES:

- Responsabilidad Civil Patronal ¿Hasta US\$ 250,000 en Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia
- Responsabilidad Civil Contractual ¿Hasta US\$ 25,000 en Límite Único y Combinado en Agregado Vigencia

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 55

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar
DICE: CONDICIONADO Y CLAUSULAS
DEBE DECIR: CLAUSULAS Y CONDICIONES ADICIONALES

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 38**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que en título de CONDICIONADO Y CLAUSULAS, estarán las clausulas, condicionado, condiciones generales, particulares y especiales de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 56

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar lo indicado como "Responsabilidad Civil por consumo de alimentos y bebidas" por "Responsabilidad Civil de Alimentos y Bebidas", que es el denominación correcta de la clausula, o en su defecto la entidad debe de proporcionar el texto a aplicar

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 38**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que se desea cubrir esta se extiende contra reclamaciones de Terceros por concepto de Responsabilidad Civil Extracontractual exclusivamente como consecuencia de Daños Personales ocasionados a terceros por el consumo de los productos alimenticios y bebidas elaboradas o por cuerpos extraños o perniciosos contenidos en los mismos, suministrados por la entidad o por el personal a su cargo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 57

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar que los Gastos y/o Costos de Defensa Penal son solo por asesoramiento y hasta US\$ 5,000 en límite por evento y en agregado vigencia

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 0 Literal: no **Página: 39**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que se aclara que es por evento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 58

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Se solicita a la entidad precisar en el punto 1 de las condiciones especiales que se trata de días calendario.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: no Página: 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que se aclara que, se trata de días calendarios (Se amplía el plazo de aviso de siniestros a 30 días a fin de evitar su rechazo por extemporaneidad.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 59

Consulta/Observación:

Solicitamos al comité especial se sirva precisar que la PROFORMA DE CONTRATO consignada en el Capítulo V de las bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la buena pro, conforme a lo establecido por el art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado; con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la proforma del contrato al momento de la suscripción del mismo; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la proforma de contrato y que no se encontraban consideradas en las bases integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** V **Literal:** Proforma **Página:** 52
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que La proforma del contrato consignada en el Capítulo V de las bases administrativas integradas, será el tenor del contrato a ser suscrito por el ganador de la buena pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20418896915	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	MAPFRE PERU COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:23:38

Consulta: Nro. 60

Consulta/Observación:

En el ANEXO N° 3 al pie de la hoja hacen una acotación señalando lo siguiente:

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de los términos de referencia conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Sírvanse señalar qué otros documentos consideran ustedes necesarios y obligatorios para este concurso, que los postores deberán presentar en forma obligatoria aparte de los indicados en el numeral 2.2.1.1, ya que es de suma importancia que los mencionen específicamente para evitar cualquier incumplimiento involuntario de parte de cualquier postor y que pueda significar la descalificación.

Acápite de las bases : Sección: Anexos **Numeral:** 3 **Literal:** no **Página:** 62
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que para que una propuesta sea admitida bastará que los postores presenten los documentos indicados en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases administrativas, según corresponda. Para que la propuesta sea calificada, el postor debe cumplir con los requisitos de calificación según lo establecido en las bases integradas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 61

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad proporcionar el formato de Valor Declarados SBS (formato DUBAI) donde se contemple todos los locales a asegurar y los detalles de los bienes contenidos en él disgregados en categorías en formato excel

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que el formato DUBAI figura anexo a las bases de la presente convocatoria y se vuelve a adjuntar en las bases administrativas integradas. Asimismo, OSINFOR entregará al adjudicatario de la buena pro una vez suscrito el contrato la relación valorizada de los bienes, de creerlo necesario.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 62

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar las medidas de protección contra Incendio con los que cuentan los locales

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que se aclara que, la sede central de OSINFOR ubicada en Avenida Antonio Miroquesada 420 - Magdalena del Mar, cuenta con mecanismos de protección activa los cuales detectan y contribuyen a mitigar el incendio: como sistemas de detección de humo, sistemas de rociadores, sistemas de espuma y extintores. Todas las Oficinas Desconcentradas cuentan con extintores. Las OD de Puerto Maldonado, Pucallpa e Iquitos cuentan con detectores de humo. Asimismo, el edificio dónde se encuentra la oficina principal de la entidad cuenta con Certificado de Defensa Civil, el resto de locales solo cumplen con la condición de seguridad de Defensa Civil (lo cual garantiza las medidas de protección reguladas).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 63

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar dentro de la Materia Asegurada que son sujeto de cobertura los locales propios y de terceros previamente declarados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que dentro de la materia asegurada son sujetos de cobertura los locales propios y de terceros los que se encuentran declarados en el formato DUBAI

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que todos los locales cuentan con Certificado de INDECI y licencia de funcionamiento.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que todos los locales de OSINFOR cuentan con Certificado de INDECI, pero no cuentan con licencia de funcionamiento.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

MULTIRIESGO: Se solicita a la entidad precisar que los bienes de terceros se deben de encontrar previamente declarados en póliza.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que los bienes de terceros se deben de encontrar previamente declarados a la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comite de seleccion, considerar que el sublimite de Riesgos Politicos se encuentra en limite unico combinado y en agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comite de seleccion, considerar que el sublimite de Rotura de maquinaria se encuentra en limite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comite de seleccion, considerar que el sublimite de equipo electronico se encuentra en limite unico combinado y en limite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 69

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comite de seleccion, considerar que el sublimite de Vehiculos propios y/o de terceros y/o trabajadores dentro del predio del asegurado es solo por la cobertura de Incendio y en exceso de sus polizas vehiculares

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad (Vehículos propios y/o terceros y/o de trabajadores dentro del predio del Asegurado y/o en los estacionamientos de los perímetros de los predios incluyendo el robo parcial y/o total) LAV

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 70

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comite de seleccion, considerar en el sublimite de Rotura de maquinaria, la cobertura de cadenas y cintas transportadoras sera hasta US\$ 10,000 en LAV

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comite de seleccion, considerar en el sublimite de Rotura de maquinaria, la cobertura de cables metalicos y cables no electricos sera hasta US\$ 10,000 en LAV

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comite de seleccion, considerar en el sublimite de Rotura de maquinaria, la cobertura de derrame de tanques sera hasta US\$ 10,000 en LAV

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comite de seleccion, considerar en el sublimite de Rotura de maquinaria, la cobertura de bombas sumergidas sera hasta US\$ 10,000 en LAV

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 74

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comite de seleccion, considerar en el sublimite de Rotura de maquinaria, la cobertura de aceites lubricantes y refrigerantes sera hasta US\$ 10,000 en LAV

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 75

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comite de seleccion, considerar que en caso de que un siniestro afecten a mas de dos coberturas, sera de aplicacion un solo deducible bajo el cual se realizo el reclamo.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que en caso de un siniestro donde afecten a más de dos coberturas, será de aplicación el deducible más bajo, no necesariamente por el cual se realizo el reclamo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Agradeceremos al comite de seleccion, acogerse a lo siguiente: Deducible Todo Riesgo:10% del monto indemnizable, mínimo US\$ 1,000

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 77

Consulta/Observación:

Deshonestidad: Agradeceremos al comite de seleccion, considerar que otras coberturas se encuentran en limite agregado vigencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que son las que están en el TDR: -Dinero de viáticos en poder de empleados en viaje, sólo robo por asalto en LAV - Hurto (activo fijo y existencias) en LAV - Bienes y/o dinero de empleados, directores y/o gerentes y/o ejecutivos, por asalto en LAV

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Deshonestidad: Agradeceremos al comite de seleccion, considerar en las condiciones especiales: Bajo los convenios II Y III se duplicara el limite diario en caso hubiera huelgas y/o paros y/o feriados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 79

Consulta/Observación:

Deshonestidad: Agradeceremos al comite de seleccion, considerar en las condiciones especiales: Bajo los convenios II Y III se incluye el costo de reposicion de cheques y/o letras y/u otros documentos bancarios. Se excluye el valor nominal de estos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 80

Consulta/Observación:

Deshonestidad: Agradeceremos al comite de seleccion, considerar en las condiciones especiales: En caso de un siniestro que afecte a equipos electrónicos, de no existir en el mercado el modelo del equipo afectado, se indemnizara con un modelo similar sin exceder el valor del bien siniestrado

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 20**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara, que en caso de un siniestro que afecte a equipos electrónicos, de no existir en el mercado el modelo del equipo afectado, se indemnizará con un modelo similar sin exceder el valor del bien siniestrado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 81

Consulta/Observación:

Deshonestidad: Agradeceremos al comite de seleccion, considerar en las condiciones especiales: Se amplia el aviso de siniestro a 30 dias calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 82

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Agradeceremos al comite de selección, considerar en las condiciones especiales: el plazo de aviso de siniestro es a 30 días calendarios.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	18:40:50

Consulta: Nro. 83

Consulta/Observación:

RESPONSABILIDAD CIVIL: Agradeceremos al comite de selección, considerar en las condiciones especiales: Condicion especial N°2 se considera 30 días calendarios

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que debe ceñirse al TDR, toda vez que corresponde a una necesidad de la entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 27/02/2025
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 19:45:49

Consulta: Nro. 84

Consulta/Observación:

Corredor de Seguros Designado:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si la Entidad cuenta, para el presente Procedimiento de Selección, con los servicios de un Corredor de Seguros. Agradeceremos proporcionar el nombre del Corredor de Seguros de corresponder.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que Romi Carolina Diaz Alvarez es el corredor de seguros designado para OSINFOR. Se adjunta Carta N° 293-2019-OSINFOR/05.2.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Facultades de Representación del Corredor:

Considerando que la normativa de seguros otorga poderes de representación a los Corredores de Seguros, agradeceremos al Comité de Selección se sirvan confirmar si el Corredor de Seguros, nombrado por vuestra Entidad, se encuentra autorizado para recoger y entregar las diferentes Pólizas, endosos, documentación; etc., en su nombre y representación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección confirma que nuestro asesor de seguros: Romi Carolina Díaz Alvarez, está facultado a realizar actos administrativos de representación de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro - Ley N° 29946, por tanto están autorizados para recoger las pólizas y/o cualquier otro documento emitidos para la Entidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código : 20332970411	Fecha de envío : 27/02/2025
Nombre o Razón social : PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío : 19:45:49

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Comisión del Corredor de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes si en la estructura de costos del valor estimado del presente Procedimiento de Selección se ha considerado la comisión por agenciamiento acordada con su Corredor de Seguros; de ser el caso, solicitamos se informe a los participantes dicha comisión.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección precisa que considerar el 10% que es el usualmente manejado por las aseguradoras en el mercado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Sobre el Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la forma de pago de la comisión al corredor de seguros designado será la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que la comisión se pagará al corredor que se encuentre vigente en el proceso de la AS-SM-1-2025-OSINFOR-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Sobre la Forma de Pago de Comisiones:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso de cambio de corredor de seguros durante el presente procedimiento de selección o durante la ejecución del servicio; la comisión de agenciamiento, de encontrarse pendiente el pago, será abonada conforme a la política de pago de comisiones de la compañía de seguros ganadora de la Buena Pro.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que la comisión se pagará al corredor que se encuentre vigente en el proceso de la AS-SM-1-2025-OSINFOR-1

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Horario de Atención Mesa Partes Entidad:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan proporcionar la dirección de la mesa de partes de vuestra Entidad, asimismo, el horario de atención. De la misma forma agradeceremos se sirvan brindar la dirección electrónica de la mesa de partes virtual de la Entidad.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que Mesa de partes de OSINFOR, cito en Av. Antonio Miroquesada (ex, Av. Juan de Aliaga) N° 420, Magdalena del Mar). Mesa de partes digital del OSINFOR <https://facilita.gob.pe/t/677> Horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:30 a 16:30 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 90

Consulta/Observación:

Condicionado General y Cláusulas:

Teniendo en consideración que cada Compañía de Seguros cuenta con sus propios condicionados generales y clausulas para diversos tipos de seguros, los mismos que han sido aprobados y revisados por la Superintendencia de Banca y Seguros, solicitamos al Comité se sirvan confirmar que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general y clausulas Adicionales a las coberturas señaladas en los Términos de Referencia.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que el postor que obtenga la buena pro anexará en las pólizas su respectivo condicionado general. Teniendo en cuenta que las condiciones Particulares y Especiales prevalecen sobre las condiciones generales, los cuales deben estar para cumplir según los Términos de Referencia, según sea el caso.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 91

Consulta/Observación:

Reporte de la Siniestralidad Detallada:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar a los participantes el Reporte de la Siniestralidad detallada de los últimos 5 años, incluyendo aquellos siniestros absorbidos por el deducible. Esta información proporcionarla en formato Excel, que sea proporcionado en el pliego absolutorio y que contenga como mínimo los siguientes datos:

- a) Tipo de siniestro
- b) Fecha de ocurrencia de este.
- c) Monto reclamado.
- d) Gastos no cubiertos.
- e) Deducible.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 14
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección adjunta siniestralidad en excel.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Inicio y Vencimiento de su Programa de Seguros:

Solicitamos al Comité de Selección se sirvan informar a los participantes la fecha de vencimiento de su actual programa de seguros patrimoniales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1.2 Literal: no **Página: 14**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que aclara que la fecha de inicio de la vigencia y/o inicio de cobertura para las pólizas contratadas será el 01/04/2025 12:00 Hrs., fecha en que culmina el actual programa de seguros patrimoniales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 93

Consulta/Observación:

Bases Integradas y Términos de Referencia:

Agradeceremos al Comité de Selección se sirvan proporcionar tanto las Bases Integradas como los Términos de Referencia en formato Word; esto con la finalidad de que los postores tengan la mayor facilidad al momento de elaborar sus ofertas y en caso de ser beneficiados con el Otorgamiento de la Buena Pro, el postor ganador emita las Pólizas de Seguros con la mayor celeridad posible, esta información proporcionarlo en la etapa de absolución de consultas e integración de bases.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.2 **Literal:** no **Página:** 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que se publicará en la integración de bases del presente procedimiento de selección, las bases integradas en pdf y las bases administrativas en word en archivos adjuntos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Observación: Nro. 94

Consulta/Observación:

BASE LEGAL:

Atendiendo que el presente procedimiento implica la contratación de seguros, solicitamos al Comité de Selección se sirva comprender EN FORMA EXPRESA, en la Base Legal del presente proceso de selección, a la Ley del Contrato de Seguros ¿ Ley N° 29946, Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702; así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 1.10 **Literal:** no **Página:** 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité aclara que incorporará en el punto BASE LEGAL: - Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros ¿ Ley N° 26702, así como los diferentes Reglamentos y Directivas aprobadas por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP que sean aplicables.

- Ley 29946 Ley del Contrato de Seguro, la Ley General del Sistema Financiero y del Sistema de Seguros y Orgánica de la Superintendencia de Banca y Seguros.

Por lo tanto, se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 95

Consulta/Observación:

Documentos para la Admisión de la Oferta:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva precisar si bastará la sola presentación de la Declaración Jurada (Anexo N° 3) establecida en el inciso d) del Numeral 2.2.1.1., correspondiente al Contenido de las Propuestas de la Sección Específica de las Bases, Documentación de presentación obligatoria, o si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1. Literal: d) **Página: 16**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que para que una propuesta sea admitida bastará que los postores presenten los documentos indicados en el numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta de las bases administrativas, según corresponda.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 96

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (ENTREGA DE DOCUMENTOS A LA ENTIDAD):

Solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, la presentación de documentos de la presente contratación pueda realizarse por medios digitales; por lo que solicitamos se nos proporcione la dirección electrónica de la Mesa de Partes Virtual de la Entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.5 Literal: no **Página: 19**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que la presentación de documentos para el perfeccionamiento del contrato de la presente contratación puede realizarse a través de la Mesa de partes, cito en Av. Antonio Miroquesada (ex, Av. Juan de Aliaga 420, Magdalena del Mar), o a través de mesa de partes digital del OSINFOR <https://facilita.gob.pe/t/677>, en el horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:30 a 16:30 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 97

Consulta/Observación:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO (SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE SEGUROS):

En lo relativo al acto mismo de perfeccionamiento del contrato; solicitamos al Comité de Selección y a la propia Entidad, se sirva considerar, en base al principio de Eficiencia, que, el perfeccionamiento del contrato pueda ser realizado mediante la suscripción del contrato mediante Firmas Digitales debidamente autorizadas y permitidas por Ley.

Acápites de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 2.5 **Literal:** no **Página:** 19
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que según lo indicado en las bases estandar elaboradas por el OSCE y utilizadas para el presente procedimiento de selección el contrato puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Entregables a Cargo de la Aseguradora:

Considerando que, el artículo 26° de la Ley del Contrato de Seguro, aprobada mediante Ley N° 29946, autoriza el uso de pólizas de seguro electrónicas; que median-te Resolución N° 3201-2013, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP, Regla-mentó el Uso de pólizas de seguro electrónicas; y que, al amparo de los principios de Eficiencia y Eficacia, Vigencia Tecnológica, y Sostenibilidad Ambiental y Social, solicitamos al Comité de Selección se permita la emisión y entrega de la Póliza electrónica, al que se refiere el presente Procedimiento Selección, remitiéndose dicha póliza al correo electrónico que sea indicado y autorizado por el Comité de Selección al absolver la presente consulta, y cuya recepción será confirmada por la entidad por el mismo medio electrónico.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que OSINFOR aclara, que, el postor ganador podrá entregar las pólizas digitales a través de mesa de partes virtual: <https://facilita.gob.pe/t/677>, en el horario de lunes a viernes (días hábiles) de 08:30 a 16:30 horas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 99

Consulta/Observación:

Entregables a Cargo de la Aseguradora:

En lo relativo al plazo para la emisión de documentos (Póliza, Endoso, Certificaciones, constancias entre otros) que lo establece en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato; solicitamos al Comité de Selección se sirva considerar que el mencionado plazo se iniciará a partir del día siguiente en que la Entidad entregue a la Aseguradora TODA LA INFORMACIÓN COMPLETA PARA LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS.

El Comité de Selección debe tener en consideración que, para la emisión de las pólizas, el ganador de la Buena Pro debe recibir toda la información necesaria para realizar la correcta emisión de las mismas; información que NECESARIAMENTE DEBE SER PROPORCIONADA POR LA ENTIDAD, seguidamente debe registrar los datos de los bienes asegurados para realizar una correcta emisión.

Por ello, consideramos que la Entidad debe establecer que el plazo para la emisión de las pólizas debe computarse A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE LA ENTIDAD PROPORCIONE AL CONTRATISTA TODA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA EMISIÓN DE LAS PÓLIZAS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y precise que el plazo para la emisión de documentos será en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente DESDE QUE LA ENTIDAD ENTREGUE TODA LA INFORMACIÓN PARA LA EMISIÓN.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 8 **Página:** 21
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección aclara que el plazo para la emisión de documentos (Póliza, Endoso, Certificaciones, constancias entre otros) establece en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, ya que para la firma de contrato se proporcionará toda la información que requiera la aseguradora para la emisión respectiva.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Términos de Referencia (Condición Especial Cyber y Pandemia): PARA TODAS LAS PÓLIZAS

Debido a la pandemia que afectó a todos los mercados a nivel mundial, el mercado asegurador establece que se considere en sus pólizas de seguros, Condiciones Especiales de Exclusión; tanto para Riegos Cibernéticos (LMA 5401) como Exclusión de Coronavirus (LMA 5391), que rigen desde el 01 de junio de 2020 encontrándose ambas aprobadas por la SBS.

Por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva incorporar a los términos de referencia del presente Procedimiento de selección, tanto la Condición Especial de Exclusión para Riegos Cibernéticos (LMA 5401), como la de Exclusión de Coronavirus (LMA 5391).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que en los TDR figura lo siguiente:CONDICIÓN DE EXCLUSIONES: - Exclusión de enfermedades Transmisibles Pandemias - Epidemias
- Exclusión absoluta de Riesgos Cibernéticos y de datos
Dichas exclusiones abarca lo mencionado (propia de cada aseguradora).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Seguro Multiriesgo:

En lo relativo a lo establecido en la séptima Condición Especial, relativa a los casos de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros..

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Seguro de Deshonestidad 3-D:

En lo relativo a lo establecido en la trigésima Condición Especial, relativa a los casos de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros..

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Póliza de Responsabilidad Civil:

En lo relativo a lo establecido en la trigésima Condición Especial, relativa a los casos de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros..

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 2 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRESIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Términos de Referencia ¿ Seguro Vehículos:

En lo relativo a lo establecido en la cuarta Condición Especial, relativa a los casos de indemnización vía reposición, solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que, en caso el Asegurado opte por la reposición del bien siniestrado, LA DESIGNACIÓN DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE LA CONFORMIDAD POR LA REPOSICIÓN REALIZADA, PREVIA AL PAGO DEL 100% DEL VALOR DEL BIEN O SERVICIO, SERÁ REALIZADO POR LA ENTIDAD; por cuanto la responsabilidad de la aseguradora se limita al pago de la indemnización establecida de acuerdo con la póliza de seguros.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 4 Página: 42

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que los casos que impliquen reposición de bienes, la designación del proveedor y la conformidad será de responsabilidad de la entidad. El pago de deducibles se hará de acuerdo a lo señalado en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Observación: Nro. 105

Consulta/Observación:

Seguro Vehículos:

Observamos la segunda Condición Especial para la Cláusula de Ausencia de Control que señala que la cláusula de ausencia de control es extensiva a todos los conductores, estén o no en la planilla del asegurado.

Sobre el particular, conviene señalar que las entidades del Estado, al convocar el presente proceso de selección, buscan proteger los bienes, patrimonio e intereses de la Entidad. Para ello, se destinan recursos públicos a efectos de realizar la contratación de las pólizas de seguros que brinden dicha protección mediante la cobertura de seguros necesaria.

Interpretando extensivamente la presente condición, podría interpretarse que podría extenderse esta cobertura a todos los conductores en general; se encuentren o no en planilla. Es decir, se podría otorgar cobertura a terceros ajenos a la entidad; ello implicaría que se destinen recursos públicos para otorgar cobertura de seguros a personal ajeno a la Entidad y ello sería objeto de una acción de control. La presente cláusula no se condice con el principio de legalidad que debe primar en todo proceso de selección.

Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección se sirva acoger la presente observación a efectos de precisar y aclarar la presente condición especial, aclarando que la Cláusula de Ausencia de Control es para todos los conductores que LABOREN PARA EL ASEGURADO BAJO CUALQUIER MODALIDAD y se encuentren debidamente autorizados para la conducción de los vehículos de propiedad del asegurado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no Página: 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección no se acoge la observación. La cláusula de ausencia de control es extensiva a todos los conductores, estén o no en la planilla del asegurado. Siendo requisito que el asegurado tenga contratados a sus servicios trabajadores con brevete y autorizados para conducir vehículos de acuerdo a la clase de licencia obtenida. La cobertura de esta cláusula está limitada al horario normal de trabajo del asegurado y/o en razón del desempeño de las funciones encomendadas a los trabajadores.

Por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Observación: Nro. 106

Consulta/Observación:

SEGURO VEHICULAR:

Observamos la tercera condición especial para la Cláusula de Ausencia de Control que establece que la cobertura de Ausencia de Control es extensiva a todos los vehículos incluidos en la póliza, sean o no de propiedad del asegurado.

Conviene señalar que las entidades del Estado, al convocar el presente proceso de selección, buscan proteger los intereses de la Entidad. Para ello, se destinan recursos públicos a efectos de realizar la contratación de las pólizas de seguros que brinden dicha protección mediante la cobertura de seguros necesaria.

Interpretando extensivamente la presente condición especial, podría interpretarse que podría extenderse esta cobertura a todos los vehículos en general; sean o no de propiedad del asegurado; es decir, se podría otorgar cobertura a bienes ajenos a la entidad; ello implicaría que se destinen recursos públicos para otorgar cobertura de seguros a los bienes ajenos a la Entidad y ello sería objeto de una acción de control. La presente cláusula no se condice con el principio de legalidad que debe primar en todo proceso de selección.

Por lo expuesto, solicitamos al comité de selección se sirva precisar y aclarar la presente condición especial para la Cláusula de Ausencia de Control, en el extremo que establece que, aclarando que la condición especial para ausencia de control es PARA TODOS LOS VEHÍCULOS QUE SE ENCUENTREN EN POSESIÓN DE LA ENTIDAD BAJO CUALQUIER MODALIDAD.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: no **Página: 43**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que la cláusula de ausencia de control es extensiva a todos los vehículos incluidos en la póliza, sean o no de propiedad del asegurado.

Por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Observación: Nro. 107

Consulta/Observación:

Seguro Vehículos:

Observamos la quinta Condición Especial para la Cláusula de Ausencia de Control, en el extremo que señala:

¿No se excluye la cobertura en caso de declaraciones inexactas, errores y/o similares de parte del conductor, cuando hayan sido realizadas sin conocimiento de la institución.¿

Ello equivale a que la compañía aseguradora tenga que reconocer cualquier siniestro que pueda tener como sustento declaraciones inexactas, con errores y/o ¿similares¿.

El principio básico de los seguros es el de ¿máxima buena fe¿, en que las partes de un contrato de seguros deben obrar siempre con veracidad, honestidad y buena fe. Por ello, es que se encuentra excluido los casos en los que el asegurado realice declaraciones inexactas, erróneas o falsas.

Este principio se encuentra contemplado en el Numeral 2 del Art. 376º del Código de Comercio. Mantener esta condición sería contravenir el Principio de Legalidad.

Por otro lado, la indeterminación del término ¿similares¿ empleado en la redacción de la presente condición especial; puede llevar a un incentivo perverso de incluir en esta condición cualquier hecho con el único fin de obtener cobertura.

La presente condición especial no observa los Principios de Transparencia, Razonabilidad, Legalidad y Moralidad; por lo que solicitamos al Comité de Selección se sirva acoger la presente observación y excluya la condición especial observada o, en todo caso, se sirva retirar de la misma el término subjetivo ¿similares¿

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** no **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que no se excluye la cobertura en caso de declaraciones inexactas, errores y/o similares de parte del conductor, cuando hayan sido realizadas sin conocimiento de la institución. Cabe mencionar que al considerar dicha condición especial no queda excluido el principio básico de los seguros de máxima buena fe, dado que la entidad va actuar acorde a las normativas. Asimismo, en caso de aplicar la cobertura de ausencia de control, la compañía de seguros podrá repetir contra los empleados del asegurado.

Por lo tanto, no se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Proforma del Contrato:

Solicitamos al Comité de Selección se sirva confirmar que la Proforma de Contrato consignada en el Capítulo V de las Bases, será el tenor del contrato definitivo a ser suscrito por el ganador de la Buena Pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección, conforme a lo establecido por el Art. 32º de la Ley de Contrataciones del Estado. Se hace necesaria esta precisión por cuanto se ha dado el caso, en otras Entidades del Estado, que han variado el tenor de la Proforma del Contrato al momento de la suscripción de este; incorporando nuevas condiciones, penalidades u obligaciones diferentes a las consignadas en la Proforma de Contrato y que no se encontraban consideradas en las Bases Integradas ni fueron puestas en conocimiento de los postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: V Literal: no Página: 52
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que la proforma del contrato consignada en el Capítulo V de las bases administrativas integradas, será el tenor del contrato a ser suscrito por el ganador de la buena pro, con las inclusiones de los datos resultantes del presente proceso de selección.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-OSINFOR-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE LOS SEGUROS: MULTIRIESGO, COMPRENSIVA 3D, RESPONSABILIDAD CIVIL Y AUTOMÓVILES

Ruc/código :	20332970411	Fecha de envío :	27/02/2025
Nombre o Razón social :	PACIFICO COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	Hora de envío :	19:45:49

Observación: Nro. 109

Consulta/Observación:

PROFORMA DEL CONTRATO:

Observamos que en la Proforma de Contrato se ha omitido consignar la cláusula Novena en el correlativo del contrato; por lo que solicitamos al comité de selección, se sirva corregir la numeración correlativa del contrato y considerar la Cláusula Novena de la proforma de contrato.

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** V **Literal:** no **Página:** 53

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

El Comité de Selección señala que integrará Proforma de Contrato que se ha omitido, en el correlativo de la Proforma de Contrato, la cláusula Novena; dentro del correlativo del clausulado, la Cláusula Novena.

Por lo tanto, se acoge la observación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null